

Con todas las bendiciones

Estado que en nuestro caso ya debe de tener todas las bendiciones posibles. Se han legalizado las ETTs celestiales y se les ha resuelto el problema de su relación laboral con los profes de religión. Los incumplimientos laborales de los obispos los pagamos todos y además de aquí a la eternidad el Estado pagará directamente el salario y los costes sociales de este profesorado. Sin duda, estos tienen derecho a unas condiciones laborales dignas como trabajadores, pero como cualquier otro quien las tiene que asumir es su patrón, en este caso la propia Iglesia. Otra cosa es la conveniencia o no de impartir las distintas religiones en la Escuela sostenida con fondos públicos. En este debate nuestra posición es de principio y clara: las religiones y sus enseñanzas entra en la esfera de lo privado. Ahí es donde tiene que mantenerse.